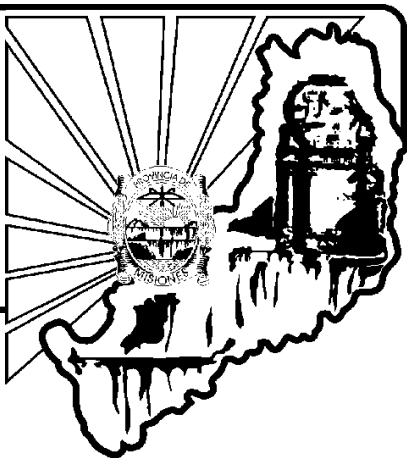
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.01.09 07:22:13 -03'00'

# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXVII Nº 16031 POSADAS, MARTES 9 DE ENERO DE 2024 EDICIÓN DE 9 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**
Gobernador
**C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI**
Vicegobernador
**Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA**
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro de Gobierno
**Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Secretario de Estado de Cultura
**Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST**
Ministro de Deportes
**Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ**
Ministro de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Secretario de Estado de Energía
**Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO**
Ministro de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN**
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ**
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministra de Trabajo y Empleo
**Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA**
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministra de Derechos Humanos
**Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI**
Ministro del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA**
Ministro de Turismo
**Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA**
Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decretos Sintetizados N°s.:**
**1730, 1735, 1738 y 1739/23 ..... Pág. 2 a 4.**
**Edictos:..... Pág. 4 a 8.**
**Convocatorias:..... Pág. 8 y 9.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1730

POSADAS, 10 de Octubre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legitímo abono, la suma total de $ 6.645.108,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 00/100), a la firma "CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71089692-1, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por el servicio de limpieza y mantenimiento mensual prestado en los siguientes Servicios Administrativos de la Contaduría General: Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas y Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, por los periodos de Abril, Mayo y Junio del año 2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 y según se detalla:

| FIRMA | MES | FACTURA "B" | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L. | ABRIL/2.023 - MAYO/2.023 - JUNIO/2.023 | N° 00003- 00001336 | $ 6.645.108,00 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a liquidar y pagar la suma resultante del artículo 1° de la presente a favor de la firma "CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71089692-1, con imputación a la Partida 06-22-01-0-00-1-10-1-01-012-01220-0-01 del presupuesto vigente de la Contaduría General.-

---

DECRETO N° 1735

POSADAS, 11 de Octubre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 31/100 ($ 41.999.490,31), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 72.143 raciones suministradas durante el mes de Julio del año 2.023, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 Hs. de Guardia, de la totalidad de Unidades Penales, anexos y dependencias, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

---

DECRETO N° 1738

POSADAS, 11 de Octubre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE al presente ejercicio presupuestario la suma de $ 3.187.465,38 (PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), siendo a favor de la Sra. María Elena Quelas CUIT N° 27-17312449-5 $ 1.593.732,69 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), como propietaria del 25% del edificio central (1°, 2° y 3° piso), en concepto de alquileres devengados durante los meses de Enero a Diciembre de 2.021, del 25% del 1°, 2° y 3° piso del Edificio que ocupa la sede Central de la Subsecretaria de Tierras y Colonización dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, conforme Facturas N° 0001-00000067, 0001-00000068, 0001-00000069, 0001-00000070, 0001-00000071, 0001-00000072, 0001-00000073, 0001-00000074, 0001-00000075, 0001-000000 6, 0001-00000077 y 0001-00000078 de Actas de Recepción N° 101/22, 102/22, 103/22, 104/22, 105/22, 106/22, 107/22,

108/22, 109/22, 110/22, 111/22 y 112/22, y a la Sra. Eva Teresa Pintos CUIT N° 27-05337520-6 como cesionaria de Amelia Paulina Quelas CUIL N° 27-16.255.872-8 como propietaria del 25% del edificio central (1°, 2° y 3° piso) la suma de $ 1.593.732,69 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), en concepto del 25% de los alquileres devengados durante los meses de Enero a Diciembre de 2.021, del Edificio (1°, 2° y 3° piso) que ocupa la sede Central de la Subsecretaria de Tierras y Colonización dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, conforme Facturas C N° 0001-00000025, 0001-00000026, 0001-00000027, 0001-00000028, 0001-00000029, 0001-00000030, 0001-00000031, 0001-00000032, 0001-00000033, 0001-00000034, 0001-00000035 y 0001-00000036 de Actas de Recepción N° 119/22, 120/22, 121/22, 122/22, 123/22, 124/22, 125/22, 126/22, 127/22, 128/22, 129/22 y 130/22, encuadrándose el procedimiento en los artículos 44° y 80°de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE y APRUÉBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a liquidar y pagar la suma total de $ 1.593.732,69 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la Sra. María Elena Quelas CUIT N° 27-17312449-5 con domicilio en calle Líbano N° 3.249 de la Ciudad de Posadas - Misiones, como propietaria del 25% del edificio central (1°, 2° y 3° piso) sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos y artículo 1°, y a liquidar y pagar la suma total de $ 1.593.732,69 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la Sra. Eva Teresa Pintos CUIT N° 27-05337520-6 con domicilio en Av. Roque González 726 de la Ciudad de Posadas - Misiones, como cesionaria de Amelia Paulina Quelas CUIL N° 27-16.255.872-8 como propietaria del 25 % del edificio central (1°, 2° y 3° piso) sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos y artículo 1° todo ello con imputación a la partida: 03-14-0-00-7-20-1-01-012-01220.-

---

DECRETO N° 1739

POSADAS, 11 de Octubre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTÚRASE el Cálculo de Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N°1 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 97

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

| CONCEPTO | TOTAL | INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL |
|---|---|---|
| REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL | $ 0,00 | $ 0,00 |
| B - OTRAS REMESAS | $ 0,00 | $ 0,00 |
| Para Financiar Erogaciones Corrientes | $ 3.750.000 | $ 3.750.000 |
| Para Financiar Erogaciones de Capital | $ 3.750.000 | $ 3.750.000 |

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTÚRASE las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

| CONCEPTO | TOTAL |
|---|---|
| EROGACIONES FIGURATIVAS | $ 0,00 |
| Contribuciones p/ Financiar Erogaciones Corrientes | $ 3.750.000 |
| Instituto Forestal Provincial | $ 3.750.000 |
| Contribuciones p/ Financiar Erogaciones de Capital | $ 3.750.000 |
| Instituto Forestal Provincial | $ 3.750.000 |

ARTÍCULO 3°.- REESTRUCTÚRASE la suma de $ 3.750.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-3-09-091-09110 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados S.C.D. -8-73 -Instituto Forestal Provincial $ 3.750.000
10-01-0-3-09-092-09210 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados S.C.D. -7-73 -Instituto Forestal Provincial- Bienes de Capital $ 3.750.000.-
ARTÍCULO 4°.- DISMINÚYASE del Presupuesto de Funcionamiento vigente de la Jurisdicción 07 Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 -Instituto Forestal Provincial (INFOPRO), la suma de $ 3.750.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) según el siguiente detalle: 07-72-1-01-7-20-2-05-051 - Bienes de Capital $ 3.750.000.-
ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE al Presupuesto de Funcionamiento vigente de la Jurisdicción 07 Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 - Instituto Forestal Provincial (INFOPRO), la suma de $ 3.750.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) según el siguiente detalle: 07-72-1-01-7-20-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial $ 3.750.000 Código S.C.D. 0-01 - Aportes al Instituto Forestal Provincial INFOPRO $ 3.750.000.-
ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente de la Jurisdicción 07 Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 - Instituto Forestal Provincial (INFOPRO), en la suma de $ 3.750.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) conforme el siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 07 - MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN ORGANISMO 72 - INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL (IN.FO.PRO.) CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

| CONCEPTO | IMPORTES |
|---|---|
| TOTAL DE RECURSOS | $ 3.750.000 |
| 1. RECURSOS CORRIENTES | $ 3.750.000 |
| 1.1. De Jurisdicción Provincial | $ 3.750.000 |
| 1.1.1. Otros Ingresos Corrientes | $ 3.750.000 |
| Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo | $ 3.750.000 |

ARTÍCULO 7°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Operativo vigente de la Jurisdicción 07 Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 - Instituto Forestal Provincial (INFOPRO), la suma de $ 15.750.000 (PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) según el siguiente detalle: 07-72-1-02-7-20-2-05-051 - Bienes de Capital $ 15.750.000.-
ARTÍCULO 8°.- AUMÉNTASE al Presupuesto Operativo vigente de la Jurisdicción 07 Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 - Instituto Forestal Provincial (INFOPRO), la suma de $ 19.500.000 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) conforme el siguiente detalle: 07-72-1-02-7-20-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 9.500.000 07-72-1-02-7-20-1-01-012-01220 - Servicios No Personales $ 10.000.000.-

ARTÍCULO 9°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Forestal Provincial - INFOPRO - Operativo hasta la suma de $ 3.750.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 104/2.023.-

# SEGUNDA SECCIÓN
# EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Karina N. Sequeira, sito en Calle Lavalle N° 2.093, 3er. piso, de la Ciudad de Eldorado, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 119429 / 2.022 – BARRETO JUAN BAUTISTA S/ SUCESORIO", que CITA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. BARRETO JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 8.540.464,

para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y Diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle".- Eldorado, Mnes. 14 de Diciembre de 2.023.- Fdo. Dra. Sequeira Karina N. C., Secretaria.-

PP123657 $2.520,00 E16029 V16031

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro. Misiones. 5° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N. A cargo de la Dra. Portillo, Mirta. CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RODRÍGUEZ, SINECIO JOSÉ, D.N.I. Nº 4.539.014 y OCAMPO, ESTER BELKIS D.N.I. N° F6.667.893, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 130907/2.023 CARATULADOS - SINECIO JOSÉ RODRÍGUEZ Y BELKIS ESTER OCAMPO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Mnes., 19 de Diciembre de 2023. Dr. Burg Fernando. Secretario.-

PP123663 $1.800,00 E16030 V16032

---

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito Calle Pedro Méndez Nº 2.211, Tel/Fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; a fin de que procedan a PUBLICAR por medio de EDICTO y NOTIFIQUEN a MAIDANA LUIS RAMÓN, titular del D.N.I. N°. 31.629.216, que, en la presente causa, se ha resuelto mediante D.N.I. N° 23.286.700 de fecha 04 de Diciembre del año 2.023 lo siguiente: "EXPTE. Nº 37015/2.023, ANSERSON SERGIO SEBASTIÁN MONGES MARIOS OSCAR S/ ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.P)." "... Posadas, Misiones, 05 de Diciembre del año 2.023... AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a MAIDANA LUIS RAMÓN, D.N.I. Nº 31.629.216, nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1985, en la Ciudad de Posadas; Hijo de Gabriela Ester Maidana y padre desconocido, por el delito de ROBO SIMPLE, previsto por el Art. 164 del C.P. que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 340, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2)...3)... 4)...5)... ".- Fdo. Dr. Mattos Miguel - Juez de Instrucción Nº 7- Ante Mi Secretario que doy Fé...". Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e integra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuario, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo por ante Mí, Secretario que doy Fé. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice:"/// sadas, 27 de Diciembre de 2.023... OFÍCIESE...Fdo. Dr. Mattos Miguel. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20402 E16031 V16035

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de EDELMIRA DORA DEHOLLAIN D.N.I. N° 0222429, en autos "EXPTE. N° 138158/2.023 DEHOLLAIN EDELMIRA DORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP123667 $1.440,00 E16031 V16033

---

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, Posadas, 21 de Diciembre del 2.023. RESOLUCIÓN N° G 110/2023. VISTO; la necesidad de adecuar y actualizar los aranceles administrativos y en base a facultades conferidas por el Art. 6 Inc. a) y b) y Art. 30 y consecuente del Estatuto Social; y CONSIDERANDO QUE; los valores vigentes no se han ajustado a las variaciones económicas; QUE, es necesario adecuar dichos valores al costo operacional de la Institución para evitar un quebranto económico. QUE, es facultad de la Mesa Directiva modificar y adecuar sus ingresos para asegurar el correcto cumplimiento de sus funciones. POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, desde el 01 de Enero del 2.024 la actualización de los valores arancelarios para Colegiación, Multas, y Servicios Administrativos; identificándose el Anexo I como parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: QUEDAN SIN EFECTO toda Resolución anterior que se anteponga a la presente (Res. 100/97; 11/96; 14/96; 52/98 ,34/06, 210/06, 013/08, 037/09; 219/09; 156//10; 031/11; 220/11; 221/12; 174/13; 211/14; 089/15; 209/15; 067/16; 206/16; 114/17, 191/17, 001/19, 144/19, 119/20, G007/21, G050/21, G004/22, G025/22; G042/22; G 001/23; G 031/23; G 072/23). ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, Boletín Oficial, Federación de Clínicas y Sanatorios y Círculos de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO I. ARANCELES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

| | |
|---|---|
| I) MATRICULACIÓN MÉDICOS Y RAMAS AUXILIARES | |
| MÉDICO | $ 25.800,00 |
| MÉDICO VIAJERO (Res. CMM Nº 195/2012) | $ 40.400,00 |
| RAMA AUXILIAR | $ 17.000,00 |
| EMISIONES POR CARNET MÉDICO O RAMAS AUXILIARES POR EXTRAVÍO ROBO O HURTO, CON PRESENTACIÓN DENUNCIA Y/O EXP. POLICIAL | $ 4.000,00 |
| II) CUOTA MENSUAL MATRICULADOS | |
| MÉDICOS | $ 7.300,00 |
| RAMA AUXILIAR | $ 6.500,00 |
| III) CERTIFICADO ESPECIALIDAD | |
| EVALUACIÓN ANTECEDENTES | $ 18.000,00 |
| DERECHO A EXAMEN | $ 25.200,00 |
| HOMOLOGACIÓN | $ 23.000,00 |
| HOMOLOGACIÓN LEY - XVII Nº 75 | $ 25.000,00 |
| DUPLICADO CERTIFICADO ESPECIALISTA POR EXTRAVÍO, ROBO o HURTO, SI PRESENTA DENUNCIA Y/O EXP. POLICIAL | $ 4.000,00 |
| IV) MISCELÁNEAS | |
| MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE HABILITACIONES | $ 12.000,00 |
| CERTIFICACIÓN HABILITACIÓN CONSULTORIO | $ 7.000,00 |
| POR CERTIFICACIÓN DE FIRMA DE MATRICULADO | $ 2.300,00 |
| LISTADO PARA OFICIOS JUDICIALES | $ 25.000,00 |
| V) HABILITACIÓN DE CONSULTORIO | |
| CONSULTORIO MÉDICO (c/u) | $ 7.300,00 |
| CONSULTORIO MÓVIL (por consultorio) | $ 13.000,00 |
| CONSULTORIO MÉDICO CON PRACTICAS DIAGNOSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DE PROFESIONAL, PRÁCTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN) | $ 17.000,00 |
| CONSULTORIOS MÓVILES CON PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DEL PROFESIONAL, PRACTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN) | $ 31.000,00 |
| CONSULTORIO DE GUARDIAS Y/O EMERGENCIAS | $ 15.000,00 |
| ÓMNIBUS SANITARIO | $ 31.000,00 |
| SISTEMA DE CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS SIN PRÁCTICAS | $ 11.000,00 |
| SISTEMA DE CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS CON PRÁCTICAS | $ 17.000,00 |
| SALA DE PROCEDIMIENTOS | $ 17.000,00 |
| VI) HABILITACIÓN DE CAMAS de INTERNACIÓN en CLÍNICAS, SANATORIOS e INSTITUCIONES MÉDICAS | |
| CAMAS DE INTERNACIÓN CLÍNICA | $ 14.000,00 |
| CAMAS INTERNACIÓN UTI/CORONARIA ADULTOS. | $ 23.000,00 |
| CAMAS Y/ O CUNAS Y/O INCUBADORAS en UTI NEONATAL o PEDIÁTRICA | $ 16.000,00 |
| CAMAS TERAPIA INTERMEDIA ADULTO | $ 15.700,00 |
| CAMAS Y/O CUNAS Y/O INCUBADORAS EN TERAPIA INTERMEDIA NEONATAL o PEDIÁTRICA | $ 13.500,00 |
| CAMAS INTERNACIÓN QUEMADOS (SIN TERAPIA) | $ 2.000,00 |
| CAMAS EN INTERNACIÓN TRANSITORIA (SERVICIO DE GUARDIA Y/O EMERGENCIA) | $ 7.300,00 |
| CUNA INCUBADORA SERVOCUNA EN SERVICIO DE NEONATOLOGÍA c/u | $ 12.000,00 |
| VII) HABILITACIÓN UNIDADES MÓVILES | |
| UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD. | $ 37.000,00 |
| UNIDADES MÓVILES ALTA COMPLEJIDAD. (ADULTO/NEONATAL/PEDIÁTRICA) c/u | $ 58.000,00 |
| TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD | $ 19.000,00 |
| TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES ALTA COMPLEJIDAD. (ADULTO/NEONATAL/PEDIÁTRICA) c/u | $ 30.000,00 |
| VIII) HABILITACIÓN SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS | |
| SERVICIO HEMODINÁMICA | $ 35.000,00 |
| SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA | $ 30.000,00 |
| SALA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES HISTOPATOLÓGICOS | $ 12.400,00 |

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (x sillón) | $ 15.200,00 |
| RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL HISTOPATOLÓGICOS | $ 18.500,00 |
| SERVICIO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIA POR CONVENIO | $ 15.200,00 |
| SERVICIO DE HEMOTERAPIA | $ 19.000,00 |
| SERVICIO TRANSFUNCIONAL AMBULATORIO POR CONVENIO | $ 15.200,00 |
| BANCO DE SANGRE | $ 18.000,00 |
| SERVICIO DE TERAPIA ONCOLÓGICA (x sillón) | $ 43.000,00 |
| SERVICIO DE LITOTRICIA EXTRACORPÓREA | $ 45.000,00 |
| SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA | $ 19.000,00 |
| SERVICIO CIRUGÍA (CADA QUIRÓFANO) | $ 15.200,00 |
| SERVICIO OBSTETRICIA (CON SALA DE PARTOS Y REC. RECIÉN NACIDO) | $ 19.600,00 |
| SERVICIO FERTILIZACIÓN ASISTIDA | $ 95.000,00 |
| SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN | $ 9.600,00 |
| SERVICIO DE EMERGENCIA (hasta 3 camas y 1 consultorio) | $ 28.000,00 |
| SERVICIO DE EMERGENCIA más de 3 camas (por cama) | $ 5.700,00 |
| SERVICIO DE EMERGENCIA más de 1 consultorio (por consultorio) | $ 12.400,00 |
| SERVICIO DE TRASPLANTE | $ 100.800,00 |
| INTERNACIÓN DOMICILIARIA | $ 30.000,00 |
| SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| -Educativas | $ 22.400,00 |
| -Asistenciales | $ 22.400,00 |
| -Educativas y Terapéuticas | $ 46.500,00 |
| -Educativas Terapéuticas y Asistenciales | $ 69.000,00 |
| IX) EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS | |
| EQUIPO DE RAYOS X (c/ uno) | $ 17.000,00 |
| EQUIPO DE RAYOS X Rodante (c/ uno) | $ 17.000,00 |
| ARCO EN C | $ 18.000,00 |
| ECÓGRAFO (c/uno) | $ 25.000,00 |
| TOMÓGRAFO (c/uno) | $ 89.000,00 |
| RESONADOR (c/uno) | $ 115.000,00 |
| MAMÓGRAFO (c/uno) | $ 19.000,00 |
| CENTELLÓGRAFO (c)/ uno) | $ 33.100,00 |
| CÁMARA GAMMA (c/uno) | $ 31.400,00 |
| MONITOR FETAL (c/uno) | $ 5.800,00 |
| DENSITÓMETRO (c/uno) | $ 35.000,00 |
| RADIOTERAPIA – BRAQUITERAPIA - ACELERADOR LINEAL (c/u) | $ 43.000,00 |
| RADIOFRECUENCIA (c/u) | $ 6.800,00 |
| EQUIPO DE RAYOS LASER | $ 28.000,00 |

Observaciones:

• Al comenzar el trámite de HABILITACIÓN o REHABILITACIÓN se deberá abonar el 50 % del arancel correspondiente a la solicitud presentada, el cual se ajustará una vez que se realice revisión del Expediente y la inspección donde se tendrá el valor real de la misma.-

• La Rehabilitación de Establecimientos Médicos y Consultorios que se soliciten con hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 40 % del valor vigente de dicha rehabilitación. Las que no cumplan con este requisito deberán abonar el 100 % del valor vigente.

Dr. Luis Daniel Flores. Presidente. Dr. José Roberto Delgado. Secretario.-

PP123670 $5.640,00 V16031

---

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, Posadas, 20 de Diciembre del 2.023. RESOLUCIÓN N° G 107/2.023. VISTO; La Ley XVII - Nº 1 del Digesto Jurídico y el Art. 2º Inc. “d” del Estatuto vigente, donde se establece el deber de la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, de establecer el arancel profesional o sus modificaciones en la profesión; y CONSIDERANDO QUE; en la reunión de Comisión Directiva llevada a cabo en el mes de Septiembre del corriente año, se acordó en base a los estudios de costos y cargas impositivas del médico, recomendar la fijación de los siguientes honorarios éticos para los médicos a partir del 01 de Diciembre del 2.023: Consulta Diurna $ 9.500.00, Consulta Nocturna $ 12.950,00, Consulta Domicilio Diurna $ 14.600,00, Consulta Domicilio Nocturna $ 15.950,00, Consulta Diurna de Especialista $ 13.500,00, Consulta Nocturna de Especialista $ 15.950,00, Consulta Domicilio Diurna de Especialista 18.600,00, Consulta Domicilio Nocturna de Especialista $ 19.700,00 y Guardia por 24 hrs. $ 170.900,00 POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Fijar y recomendar los siguientes honorarios éticos a partir del 1° de Diciembre del 2.023:

| CONSULTAS | VALORES |
|---|---|
| CONSULTA DIURNA | $ 9.500.00 |
| CONSULTA NOCTURNA | $ 12.950.00 |
| CONSULTA DOMICILIO DIURNA | $ 14.600.00 |
| CONSULTA DOMICILIO NOCTURNA | $ 15.950.00 |
| CONSULTA DIURNA ESPECIALISTA | $ 13.500.00 |
| CONSULTA NOCTURNA ESPECIALISTA | $ 15.950.00 |
| CONSULTA DOMICILIO DIURNA ESPECIALISTA | $ 18.600.00 |
| CONSULTA DOMICILIO NOCTURNA ESPECIALISTA | $ 19.700.00 |
| GUARDIA 24 HS. | $ 170.900.00 |

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de la hora médica, será el correspondiente al valor de tres consultas diurnas ($ 28.500,00). ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese a los Colegiados, Boletín Oficial, Federación Médica de Misiones de la Provincia, Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Luis Daniel Flores. Presidente.- Dr. José Roberto Delgado. Secretario.-

PP123671 $1.680,00 V16031

# CONVOCATORIAS

CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Mediante Acta de fecha 18/12/2.023. Se resolvió CONVOCAR a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Enero del año 2.024, a partir de las 9 horas en calle Santiago del Estero N° 2.406 piso 1 A de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en primera convocatoria. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Solicitud de desalojo del inmueble ubicado en calle Soria N° 2.435 a fin de establecer nuevo domicilio social y legal de la sociedad.
2) Venta de 2 camiones para afrontar las deudas con proveedores.
3) Solicitud de préstamo bancario para afrontar el pago de sueldos y liquidaciones finales.
4) Modificar el domicilio de la sede social.

SATURNINO CALCATERRA. Socio Gerente.-

PP123509 $3.900,00 E16028 V16032

ASOCIACIÓN CIVIL LOMAS RUGBY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Lomas Rugby Club A-1568, Libro de Asoc. Civiles, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el 24 de Enero del 2.024 a las 20 hs. en la sede social del Club Sito en Av. Jauretche N° 6.952 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de los Ejercicios Económicos correspondiente a los años 2.021, 2.022 y 2.023, y el Informe del Órgano de Fiscalización.
3- El Informe del Director Deportivo del Rugby Club y del Intendente de la Institución.
4- Elección de nuevas autoridades.

JOSÉ MARÍA RAMÍREZ ARANDA. Socio.-

PP123661 $2.160,00 E16030 V16031

ASOCIACIÓN CIVIL CRISTIANA

CONGREGACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en los Artículos 18° y 20° de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Cristiana Congregacional de Jardín América, Misiones, se CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio del 1° de Noviembre de 2.022 al 31 de Octubre del 2.023, que se llevará a cabo el día 05 de Febrero de 2.024 a las 20:00 horas en el salón de las instalaciones de la Asociación sito en el barrio Capilla II de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2- Lectura y consideración de lo siguiente: a- Memoria; b- Balance; c- Cuadro de Resultados; d- Informe del Auditor Externo y de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Noviembre de 2.022 y finalizado el 31 de Octubre de 2.023.
3- Consideración de las renuncias presentadas a la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas
4- Elección y reemplazo de los miembros de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas cuyas renuncias acepte la asamblea y / o cuyos puestos considere vacantes.

5- Palabras finales de reflexión sobre el lema de la Asamblea. Oración y bendición final.
Artículo 21 de los Estatutos Sociales: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.
HILDOR HARDING STRICKER. Secretario.-

PP123668 $4.440,00 E16031 V16032

---

GERULA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A., CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 2.024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 “A” de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2.023.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).
4°) Elección del Nuevo Directorio con vigencia en los próximos tres años.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente.-

PP123672 $4.800,00 E16031 V16035